



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
Secretaría Sala Civil  
Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá  
Av. calle 24 N° 53-28 Torre C - Oficina 305  
Teléfono: 473 53 90 Extensión 8549  
Email: secscrisupbta2@scendoj.ramajudicial.gov.co

**NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRÓNICO No. E-46  
15 DE MARZO DE 2023**

NUMERO EXPEDIENTE	CLASE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUTO	MAGISTRADO	DESCRIPCION
11001220300020170162800	Recurso Extraordinario de Revisión	GREGORIO JIMENEZ ARIAS	JOSE EDILBERTO RAMOS BURGOS	14/03/2023	ADRIANA SAAVEDRA LOZADA	CORRER TRASLADO A CADA UNA DE LAS PARTES PARA QUE ALEGUEN DE CONCLUSIÓN, POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS, EN LA FORMA INDICADA EN EL INCISO FINAL DEL ARTÍCULO 358 DEL C.G.P. // CUMPLIDO LO ANTERIOR INGRESEN LAS PRESENTES DILIGENCIAS PARA RESOLVER DE FONDO EL ASUNTO. (VMPG) VER LINK : <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/148">https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/148</a>
11001220300020190236000	Recurso Extraordinario de Revisión	CHEVROLET ISUZU 580 LTDA CHEVOISUZU 580 LTD	MARLENY RAMIREZ DE TRUJILLO Y OTRO	14/03/2023	ADRIANA SAAVEDRA LOZADA	TENIENDO EN CUENTA EL INFORME SECRETARIAL QUE ANTECEDE /// NO TENER EN CUENTA EL TRÁMITE DE NOTIFICACIÓN ALLEGADO POR LA ENTIDAD DEMANDANTE, EN TANTO LA ORDEN JUDICIAL CORRESPONDE A LA NOTIFICACIÓN DE LAS PARTES E INTERVINIENTES EN LOS TÉRMINOS DEL ART. 291 Y 292 DEL C.G.P ACTO DE ENTERRAMIENTO QUE AL SER REMITIDO A LA DIRECCIÓN FÍSICA DE LA SEÑORA MARLENY RAMÍREZ DE TRUJILLO NO PERMITE ACCEDER AL TRÁMITE PROCESAL CONTEMPLADO EN EL ART 8° DEL DECRETO 806 DE 2020 (VIGENTE PARA LA FECHA) /// TENIENDO EN CUENTA LO ANTERIOR, SE REQUIERE PARA QUE EN EL TÉRMINO PERENTORIO DE TREINTA (30) DÍAS, ACREDITE HABER REALIZADO EL TRÁMITE DE NOTIFICACIÓN ORDENADO EN AUTO DEL 14 DE
11001310302920190032101	Verbal	ELVIA SIERRA AYALA	GLOBAL GRUP COL S.A.S.	14/03/2023	GERMAN VALENZUELA VALBUENA	ADMITE, EN EL EFECTO DEVOLUTIVO, EL RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LA SENTENCIA PROFERIDA POR EL JUZGADO 29 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ // EL APELANTE CUENTA CON EL TÉRMINO DE 5 DÍAS, A PARTIR DE LA EJECUTORIA DEL ADMISORIO, PARA SUSTENTAR // LA PARTE NO APELANTE TIENE 5 DÍAS PARA LA RÉPLICA // SE ACEPTA EL DESISTIMIENTO DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LOS DEMANDADOS GLOBAL GROUP S.A.S., MARÍA PAULINA ÁLVAREZ RIVAS Y GABRIEL HERNÁN ORTIZ GUERRERO (ML) Ver link <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/148">https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/148</a>
11001310301820180026902	Ejecutivo Singular	CENTRO DE RECUPERACION Y ADMINISTRACION DE ACTIVOS	FIDUAGRARIA S.A.	14/03/2023	JAIME CHAVARRO MAHECHA	NIEGA LO SOLICITADO POR LA PARTE ACTORA EN LO REFERENTE AL DECRETO DE PRUEBAS EN SEGUNDA INSTANCIA (ML) Ver link <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/148">https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/148</a>
11001310300520190048202	Sin Clase de Proceso	GUILLERMO ALFONSO LUQUE SANTOYO	GASTRONOMIA E INVERSIONES URBANAS Y RURALES S.A.S.	14/03/2023	JORGE EDUARDO FERREIRA VARGAS	ADMITE EN EL EFECTO DEVOLUTIVO EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO CONTRA LA SENTENCIA. CORRE TRASALDO POR CINCO (5) DÍAS PARA SUSTENTAR RECURSO. VENCIDO AQUEL, DESCORRERÁ LA PARTE CONTRARIA, POR SECRETARÍA COMUNICAR A LOS APODERADO E INTERVINIENTES. (MPV) Ver link <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/148">https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/148</a>
11001310303220160016103	Verbal	LAUDICE BERNAL DE RUBIO Y OTROS	HARRY HALSTON OSORIO BERNAL	14/03/2023	JORGE EDUARDO FERREIRA VARGAS	ADMITIR EL EN EL EFECTO DEVOLUTIVO EL RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LA SENTENCIA Y NO SUSPENSIVO COMO LO HABÍA CONCEDIDO EL AQUITO, (COMUNICAR) CORRE TRASALDO POR CINCO (5) DÍAS PARA SUSTENTAR RECURSO. VENCIDO AQUEL, DESCORRERÁ LA PARTE CONTRARIA, POR SECRETARÍA COMUNICAR A LOS APODERADO E INTERVINIENTES. (MPV) Ver link <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/148">https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/148</a>

11001310300720190067202	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA	PEDRO PABLO JIMENEZ HIGUERA	14/03/2023	KATHERINE ANDREA ROLONG ARIAS	TENER POR SUSTENTADO EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR BANCOLOMBIA S.A. /// : CORRER TRASLADO DE LA SUSTENTACIÓN EFECTUADA POR ESA ENTIDAD FINANCIERA A LA PARTE CONTRARIA, POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS, PARA QUE MANIFIESTE LO QUE CONSIDERE PERTINENTE.  (VMPG) VER LINK : <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/148">https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/148</a>
11001310301520190017201	Verbal	NINI JOHANNA MENDEZ SERNA	E.P.S. SANITAS SA	14/03/2023	KATHERINE ANDREA ROLONG ARIAS	SE ADMITE, EN EL EFECTO SUSPENSIVO, EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA PARTE DEMANDANTE CONTRA LA SENTENCIA DE 18 DE ABRIL DE 2022 PROFERIDA POR EL JUZGADO 15 CIVIL DEL CIRCUITO DE ESTA CIUDAD. /// TÉNGASE EN CUENTA QUE EL PRESENTE TRÁMITE SE RIGE POR EL DECRETO LEGISLATIVO 860 DE 2021 , POR LO QUE, EJECUTORIADA LA PRESENTE PROVIDENCIA, COMENZARÁ A CORRER EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS PARA QUE SEA SUSTENTADO, SO PENA DE DECLARARLO DESIERTO. /// VENCIDO ESE PLAZO Y CUMPLIDA LA CARGA ANOTADA, SE CORRERÁ TRASLADO A LA PARTE CONTRARIA POR EL MISMO LAPSO, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 14 DE DICHA NORMATIVA. (VMPG) VER LINK :
11001310302720180038501	Verbal	PATRICIA DEL PILAR BOTERO ZULUAGA	CARLOS AURELIO BOTERO ZULUAGA	14/03/2023	KATHERINE ANDREA ROLONG ARIAS	DESPACHO INTERPRETA QUE INTENCION DEL ACCIONANTE FUE INTERPONER EL RECURSO DE APELACIÓN, EN SUBSIDIO DEL REMEDIO HORIZONTAL. NO OBSTANTE, LA A QUO CONCEDIÓ LA APELACIÓN, AL CONSIDERAR QUE LA PARTE DEMANDADA INTERPUSO RECURSO DE APELACIÓN EN FORMA DIRECTA, SIN QUE HUBIERE RESUELTO EL PRIMERO DE ELLOS. /// ASI LAS COSAS, SE TORNA IMPERIOSO QUE EL JUZGADO RESUELVAN PRIMERO LO PERTINENTE EN PUNTO DEL RECURSO DE REPOSICIÓN, Y POSTERIOR A ELLO, ESTUDIE LA CONCESIÓN DE LA APELACIÓN NUEVAMENTE A EFECTOS DE QUE ESTA SEDE PUEDA PRONUNCIARSE DE FONDO EN CUANTO A LAS DOLENCIAS DEL RECURRENTE. /// SE DISPONE LA DEVOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE AL DESPACHO
11001310303220210008201	Divisorios	CLAUDIA MERCEDES RODRIGUEZ PINTO	FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ PRIETO	14/03/2023	KATHERINE ANDREA ROLONG ARIAS	CONFIRMAR AUTO DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2022, PROFERIDO POR EL JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ., DE CONFORMIDAD CON LAS MOTIVACIONES QUE ANTECEDEN. /// OPORTUNAMENTE DEVUÉLVASE LAS PRESENTES ACTUACIONES PROCESALES AL JUZGADO DE ORIGEN. (VMPG) VER LINK : <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/148">https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/148</a>
11001310303320170064101	Verbal	JOSE SANTANA SANTANA	JOSE RODRIGO SANTANA PUENTES	14/03/2023	KATHERINE ANDREA ROLONG ARIAS	TENER POR SUSTENTADO EL RECURSO DE APELACIÓN PLANTEADO POR LAS DEMANDANTES. A TRAVÉS DE SU MANDATARIA JUDICIAL. /// CORRER TRASLADO DE LA SUSTENTACIÓN EFECTUADA POR EL DEMANDADO JOSÉ RODRIGO SANTANA PUENTES A LA PARTE CONTRARIA, POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS, PARA QUE MANIFIESTE LO QUE CONSIDERE PERTINENTE. (VMPG) VER LINK : <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/148">https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/148</a>

11001310303320170064102	Verbal	JOSE SANTANA SANTANA	JOSE RODRIGO SANTANA PUNTES	14/03/2023	KATHERINE ANDREA ROLONG ARIAS	CONFIRMAR EL AUTO PROFERIDO POR EL JUZGADO 33 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C., DENTRO DE LA AUDIENCIA REALIZADA EL 14 DE DICIEMBRE DE 2021 /// CONDENAR EN COSTAS AL APELANTE, PARA ELLO SE INCLUIRÁN COMO AGENCIAS EN DERECHO LA SUMA DE \$800.00.00. LIQUÍDENSE /// ORDENAR LA DEVOLUCIÓN OPORTUNA DE LAS ACTUACIONES PROCESALES AL JUZGADO DE ORIGEN. (VMPP) VER LINK : <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/148">https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/148</a>
11001310303620160004801	Verbal	MARIA CLARA GALLEG0 GAST	CML SOCIEDAD EN COMANDITA	14/03/2023	KATHERINE ANDREA ROLONG ARIAS	CONFIRMAR LA SENTENCIA PROFERIDA EL 12 DE AGOSTO DE 2022 POR EL JUZGADO 37 CIVIL DE CIRCUITO DE ESTA CIUDAD. /// : NO CONDENAR EN COSTAS EN VIRTUD DEL AMPARO DE POBREZA CONCEDIDO A LA DEMANDANTE. /// EN SU OPORTUNIDAD, DEVUÉLVASE EL EXPEDIENTE A LA DEPENDENCIA DE ORIGEN. (VMPP) VER LINK : <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/148">https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/148</a>
11001310300520180045001	Verbal	CARLOS ANDRES GUZMAN DURAN	MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A	14/03/2023	LUIS ROBERTO SUAREZ GONZALEZ	EN EL EFECTO SUSPENSIVO, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN FORMULADO POR LA PARTE DEMANDANTE CONTRA LA SENTENCIA ANTICIPADA DE PRIMERA INSTANCIA. POR SECRETARÍA, CONTABILICENSE LOS TÉRMINOS PERTINENTES. (VMPP) VER LINK : <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/148">https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/148</a>
11001310301220180013001	Verbal	C.I. NPP GETEK COLOMBIA S.A	RODOLFO DAZA RODRIGUEZ	14/03/2023	LUIS ROBERTO SUAREZ GONZALEZ	CONFIRMAR LA SENTENCIA DE FECHA PRIMERO DE NOVIEMBRE POR EL JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ESTA CIUDAD /// CONDENAR EN COSTAS DE ESTA INSTANCIA AL APELANTE. EL MAGISTRADO SUSTANCIADOR FIJA COMO AGENCIAS EN DERECHO LA CANTIDAD DE \$1.000.000. (VMPP) VER LINK : <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/148">https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/148</a>
11001310302920190043101	Verbal	MARLENY OCAMPO GARCIA	IVAN DARIO CORREA RESTREPO	14/03/2023	LUIS ROBERTO SUAREZ GONZALEZ	CONFIRMAR EL AUTO DE FECHA VEINTIDÓS DE FEBRERO POR EL JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE ESTA URBE./// SIN COSTAS POR NO APARECER CAUSADAS (VMPP) VER LINK : <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/148">https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/148</a>
11001310302920190043102	Verbal	MARLENY OCAMPO GARCIA	IVAN DARIO CORREA RESTREPO	14/03/2023	LUIS ROBERTO SUAREZ GONZALEZ	CONFIRMAR EL AUTO DE FECHA VEINTIDÓS DE FEBRERO DE LA PRESENTE ANUALIDAD POR EL JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ. /// - DEVUÉLVANSE LAS DILIGENCIAS AL DESPACHO DE ORIGEN. (VMPP) VER LINK : <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/148">https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/148</a>
11001310302920190043103	Verbal	MARLENY OCAMPO GARCIA	IVAN DARIO CORREA RESTREPO	14/03/2023	LUIS ROBERTO SUAREZ GONZALEZ	REVOQUE EL COBRO DE \$5.000.000 EN COSTAS A CARGO DE LA DEMANDADA, ES PRECISO RESALTAR QUE DICHO MONTO EN REALIDAD CONSISTE EN LA TASACIÓN DE AGENCIAS EN DERECHO, CIFRA QUE, DE ACUERDO CON LA LEY PROCESAL, SOLO PUEDE CONTROVERTIRSE MEDIANTE LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN Y APELACIÓN. /// EN EL EFECTO SUSPENSIVO, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN FORMULADO POR LA PARTE DEMANDANTE CONTRA LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA. POR SECRETARÍA, CONTABILICENSE LOS TÉRMINOS PERTINENTES. (VMPP) VER LINK : <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/148">https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/148</a>

11001319900120189802401	Verbal	PREMIUM TRADING LTDA	E-ONZE S.A.S.	14/03/2023	LUIS ROBERTO SUAREZ GONZALEZ	CONFIRMAR LA SENTENCIA IMPUGNADA, POR LAS RAZONES SEÑALADAS EN ESTA PROVIDENCIA. /// . SIN COSTAS EN ESTA INSTANCIA, AL NO HALLARSE CAUSADAS. (VMPG) VER LINK : <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/148">https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/148</a>
11001310300720210026901	Verbal	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	HEREDEROS INDETERMIANDOS DE SAIED ESTEBAN MACHADO	14/03/2023	LUZ STELLA AGRAY VARGAS	REVOCAR EL AUTO EMITIDO DE 8 DE OCTUBRE DE 2021, POR EL JUEZ SÉPTIMO (7º) CIVIL DEL CIRCUITO, QUE RECHAZÓ LA DEMANDA DE EXPROPIACIÓN PROMOVIDA POR LA RECURRENTENTE CONTRA LOS HEREDEROS INDETERMINADOS DEL SEÑOR SAIED ESTEBAN MACHADO GENES. /// ORDENAR QUE SE NOTIFIQUE CORRECTAMENTE LA PROVIDENCIA DE VEINTE (20) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), MEDIANTE EL CUAL SE INADMITIÓ LA DEMANDA, Y AL EFECTO TOME LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR EL ADECUADO ENTERAMIENTO. CUMPLIDO ESTO, CONTÍÑE EL TRÁMITE QUE EN DERECHO CORRESPONDA. /// ABSTENERSE DE CONDENAR EN COSTAS /// ORDENAR QUE, POR SECRETARÍA, SE DEVUELVAN LAS DILIGENCIAS AL DESPACHO DE ORIGEN.
11001310301820220007001	Ejecutivo Singular	GENY ELIZABETH GUZMAN SANCHEZ	MARIANO ENRIQUE PORRAS BUITRAGO	14/03/2023	LUZ STELLA AGRAY VARGAS	CONFIRMAR EL AUTO DEL DE 25 DE MARZO DE 2022, POR MEDIO DEL CUAL EL JUZGADO DIECIOCHO (18) CIVIL DEL CIRCUITO NEGÓ EL MANDAMIENTO DE PAGO /// ABSTENERSE DE CONDENAR EN COSTAS EN ESTE TRÁMITE (NUM.8º DEL ART.365 DEL C.G.P.). /// ORDENAR QUE, POR SECRETARÍA, SE DEVUELVAN LAS DILIGENCIAS AL DESPACHO DE ORIGEN, PREVIAS LAS ANOTACIONES DE RIGOR. (VMPG) VER LINK : <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/148">https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/148</a>
11001310301920210002701	Verbal	GLADIS MARLENE SUEREZ CASTIBLANCO	WILLIAM FERNANDO CASTRO SANCHEZ	14/03/2023	LUZ STELLA AGRAY VARGAS	REVOCAR EL AUTO EMITIDO EL 8 DE JULIO DE 2022, PREFERIDO POR EL JUZGADO DIECINUEVE (19) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, DENTRO DEL PROCESO VERBAL PROMOVIDO POR GLADIS MARLENE SUÁREZ CASTIBLANCO CONTRA WILLIAM FERNANDO CASTRO SÁNCHEZ Y OTROS, POR LAS RAZONES DE PRECEDENCIA. /// ORDENAR A LA AUTORIDAD DE PRIMER GRADO PRONUNCIARSE NUEVAMENTE SOBRE LAS EXCEPCIONES PREVIAS, EXPONER CON CLARIDAD LOS VICIOS QUE PUDIEREN EVIDENCIARSE EN LA DEMANDA JUNTO CON LOS YA EXPUESTOS EN ESTA PROVIDENCIA, EN CONCORDANCIA CON LO PROPUESTO POR LA PARTE PASIVA EN EL ESCRITO EXCEPTIVO Y, SI ES DEL CASO, DISPONER LAS MEDIDAS DE SANEAMIENTO QUE SEAN PROCEDENTES PARA
11001310301020200019401	Verbal	ARMANDO TORRES YERA	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.	14/03/2023	MARTHA ISABEL GARCIA SERRANO	CONFIRMAR LA SENTENCIA PREFERIDA EL 18 DE AGOSTO DE 2022, POR EL JUZGADO 10 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ. CONDENAR EN COSTAS (FIJA LAS AGENCIAS EN DERECHO EN LA SUMA DE \$2.000.000) DEVOLVER EL PROCESO AL JUZGADO DE ORIGEN.(MPV) Ver link <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/148">https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/148</a>
11001310300120200032201	Verbal	LEONOR MARTINEZ MARTINEZ	CATALINA MORATO	14/03/2023	OSCAR FERNANDO YAYA PEÑA	SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN QUE FORMULÓ LA DEMANDANTE CONTRA LA SENTENCIA QUE EL 10 DE FEBRERO DE 2023 PROFIRIÓ EL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ (ML) Ver link <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/148">https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/148</a>
11001310303720000019702	Ejecutivo Mixto	BANCO DEL ESTADO	TRANSPORTES MENDEZ DURAN LTDA Y OTROS	14/03/2023	OSCAR FERNANDO YAYA PEÑA	CONFIRMA EL AUTO QUE EL 28 DE FEBRERO DE 2023 PROFIRIÓ EL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SILVANIA // SIN COSTAS DE SEGUNDA INSTANCIA DEVUÉLVASE (ML) Ver link <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/148">https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/148</a>

11001220300020220219100	Recurso Extraordinario de Revisión	FLOR ANGELA AVILA PIÑEROS	JORGE LUBIN SASOQUE SANTIAGO	14/03/2023	RICARDO ACOSTA BUITRAGO	ADMITIR LA DEMANDA DE REVISIÓN // NOTIFIQUESE ESTA PROVIDENCIA A SU CONTRAPARTE EN LA ACCIÓN REFERIDA, EN LEGAL FORMA Y DÉSELE TRASLADO DE LA DEMANDA INTEGRADA CON TODOS SUS ANEXOS POR CINCO (5) DÍAS SE RECONOCE A LA ABOGADA NUBIA ESPERANZA ESPEJO MANRIQUE COMO APODERADA DE LA PARTE DEMANDANTE (ML) Ver link <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/148">https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/148</a>
11001310300220140012301	Verbal	LUZ MARINA PARRA ACEVEDO	JESUS HERNANDO PARRA ACEVEDO	14/03/2023	RICARDO ACOSTA BUITRAGO	DECLARAR LA NULIDAD DE LO ACTUADO A PARTIR DEL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2019 // LA PRUEBA PRACTICADA DENTRO DE ESTA ACTUACIÓN CONSERVARÁ VALIDEZ (ML) Ver link <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/148">https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/148</a>
11001310300820210003801	Verbal	JUNIS HELBERT SAAVEDRA CELY	DIANA JUDITH JARAMILLO GARCIA	14/03/2023	RICARDO ACOSTA BUITRAGO	ADMITIR EFECTO SUSPENSIVO RECURSO APELACIÓN DEL DEMANDANTE CONTRA SENTENCIA DEL 7 DE FEBRERO DE 2023 DEL JUZGADO 8 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA. CORRER TRASLADO AL APELANTE PARA SUSTENTAR DURANTE 5 DIAS DESPUES DE EJECUTORIADA ESTA PROVIDENCIA, PUES EN CASO DE NO HACERLO, SE DECLARARÁ DESIERTO; DEL ESCRITO DE SUSTENTACIÓN QUE PRESENTE SE CORRERÁ TRASLADO A LA PARTE CONTRARIA EN LA FORMA Y TÉRMINOS PREVISTOS POR EL ARTÍCULO 12, EN CONCORDANCIA CON EL 9, DE LA LEY 2213 DE 2022. (ofcl) VER LINK <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/148">https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/148</a>
11001310300920200035901	Verbal	CLAUDIA CONSTANZA CASTILLO MELO Y OTRO	MEDICOS ASOCIADOS SA	14/03/2023	RICARDO ACOSTA BUITRAGO	CONFIRMAR EL AUTO DE 30 DE AGOSTO DE 2021, PROFERIDO POR EL JUZGADO 9° CIVIL DEL CIRCUITO DE LA CIUDAD // SE CONDENA EN COSTAS AL RECURRENTE // DEVUELVANSE LAS DILIGENCIAS AL JUZGADO DE ORIGEN (ML) Ver link <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/148">https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/148</a>
11001310302820180035501	Verbal	MARIA DEL PILAR MANTILLA GUTIERREZ	CARLOS ARTURO MARCIALES LEGUIZAMON	14/03/2023	RICARDO ACOSTA BUITRAGO	OBEDEZCASE Y CUMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR // SE ORDENA A LA PARTE DEMANDADA QUE EN EL TÉRMINO 10 DÍAS, CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES Y EN LAS FORMAS PREVISTAS EN EL ART. 603 DEL C.G.P, CONSTITUYA CAUCIÓN (ML) Ver link <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/148">https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/148</a>
11001310303820200019302	Verbal	ARQUITECTURA Y CONCRETO S.A.S.	GRANSERVICIOS GRANCOLOMBIANA DE SERVICIOS LIMITADA	14/03/2023	RICARDO ACOSTA BUITRAGO	RECHAZA DE PLANO EL RECURSO DE REPOSICION (ML) Ver link <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/148">https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/148</a>
11001310304320210020401	Verbal	YOLANDA SANTA DE VELASQUEZ	COMPañIA DE SEGUROS BOLIVAR S.A.	14/03/2023	RICARDO ACOSTA BUITRAGO	DEVOLVER EL ASUNTO AL JUZGADO DE ORIGEN PARA QUE DECIDA CONFORME LO IMPONE EL INCISO 4° DEL NUMERAL 3° DEL ARTÍCULO 322 DEL C.G.P., SI ES DEL CASO (ML) Ver link <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/148">https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/148</a>
11001310305020210046201	Ejecutivo Singular	RAFAEL HUMBERTO OTALORA PINEDA	SOCIEDAD PROMOTORA LAB COLOMBIA PROLABCO S.A.S. Y OTRAS	14/03/2023	RICARDO ACOSTA BUITRAGO	CONFIRMAR EL AUTO DE 27 DE OCTUBRE DE 2021 PROFERIDO POR EL JUZGADO CINCUENTA CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ // SIN CONDENA EN COSTAS // DEVUELVASE (ML) Ver link <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/148">https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/148</a>

EL PRESENTE ESTADO SE FIJA HOY 15/03/2023 A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

OSCAR FERNANDO CELIS FERREIRA  
Secretario

EL PRESENTE ESTADO SE DESFIJA HOY 15/03/2023 A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

OSCAR FERNANDO CELIS FERREIRA  
Secretario

Ley 2213 de 2022, artículo 9: Las notificaciones por estado se fijarán virtualmente, con inserción de la providencia, y no será necesario imprimirlos, ni firmarlos por el secretario, ni dejar constancia con firma al pie de la providencia respectiva. No obstante, no se insertarán en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares o hagan mención a menores, o cuando la autoridad judicial así lo disponga por estar sujetas a